



REF: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "CELFIN RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 24 AGO 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 336

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**".

2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

**RESUELVO:**

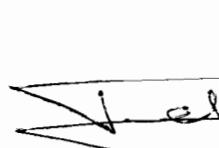
1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de "**CELFIN RENTAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSION**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 24 de abril de 2012, ante don Andrés Keller Quitral, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, don Andrés Rubio Flores, referentes a: (i) La política de inversión de los recursos del Fondo (artículos 8°, 9°, 12, 13 y 14); (ii) Los gastos de cargo del Fondo (artículo 25) y iii) La información obligatoria a proporcionar a los Aportantes (artículo 30).

2. Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE  
